



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165
Teléfono: 051 - 369609



N° 201-2024/DRS-PUNO-OERRHH

Resolución Directoral Regional

Puno, 04 de MARZO del 2024

VISTO:

El MEMORANDUM N°095 – 2024-GR PUNO /GRDS/DIRESA/DG, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo dispuesto en el MEMORANDUM N°095 – 2024-GR PUNO /GRDS/DIRESA/DG, es pertinente emitir el acto administrativo con la que se encarga al servidor nombrado Miguel Ángel Preguntegui Mantilla, en el cargo Especialista Administrativo I lde la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud Puno, con cargo a la plaza C.CAP 240, COD.AIRHSP 000013, Nivel F-2, cargo actual Especialista Administrativo II;

Que, el Artículo Artículo 82°, del Reglamento de la ley de Carrera Administrativa, aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala "El Encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor"; por lo que, considerando el perfil profesional del Servidor Miguel Ángel Preguntegui Mantilla, es pertinente encargar las funciones de Especialista Administrativo II de la Oficina Ejecutiva de Salud de las Personas, a fin de que cumpla funciones en la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos (Remuneraciones) de la Dirección Regional de Salud Puno, conforme al plazo previsto en la misma;

Que, si bien la regla general, con base en la seguridad jurídica, es la irretroactividad de los actos administrativos, en determinadas circunstancias el acto puede tener efecto retroactivo, lo cual se manifiesta en la generación de efectos de modo anticipado, conforme se tiene señalado en el artículo 17° de la Ley N°27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General";

Que, en el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO, se ha resuelto delegar a favor del director regional y funcionarios de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Puno, las funciones establecidas en el numeral 2 "Encargo de Funciones";

Que, de acuerdo a la Ley N° 27783, Ley de bases de la Descentralización modificada por la N° 28379, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 – 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N°012-2014-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones; con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR, al servidor nombrado Miguel Ángel Preguntegui Mantilla, en el cargo Especialista Administrativo II de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud Puno, con cargo a la plaza C.CAP 240, COD.AIRHSP 000013, Nivel F-2, cargo actual Especialista Administrativo II, a fin de que cumpla funciones en la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos (Remuneraciones) de la Dirección Regional de Salud Puno, conforme al plazo previsto en la misma, con vigencia anticipada al 01 de marzo del 2024 y hasta nueva disposición de la autoridad administrativa competente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución, al interesado, y a las instancias administrativas correspondientes.

ARTICULO CUARTO. - Dejar sin efecto cualquier acto administrativo que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
DIFUSIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LEGAJO
O.C.I.
REMUNERACIONES
PAGINA A MES
S.T. DE RR.HH.
CAPACITACION
REDES
ARCHIVO
OTROS



M.C. EDWIN CORRALES MEJIA
Dirección Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL